

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación y doy cuenta del escrito que antecede, presentado por la parte actora, donde solicita el embargo del salario del demandado. Sírvase proveer. 5 de marzo de 2021.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION # 7624840890022017-00014-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JULIAN ANDRES MARIN BARBERY
Auto Sust. Nro. 213

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
El Cerrito Valle, 5 de marzo de 2021.

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, y por ser procedente la solicitud realizada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, esto es, encontrarse conforme a lo establecido por el artículo 593 núm. 6 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION PREVENTIVA de la quinta parte que excede del salario mínimo mensual legal vigente del demandando JULIAN ANDRES MARIN BARBERY identificado con C.C. 1114813232 como empleado de la EJERCITO NACIONAL, dineros que deberán ser consignados en el Banco Agrario de la localidad en la cuenta de Depósitos Judiciales nro. 762482042002 a nombre de la parte demandante de la referencia.

SEGUNDO: Se le informa a la parte actora que revisado el correo electrónico no se encuentra petición de embargo de inmueble y tampoco de emplazamiento, se le solicita respetuosamente enviarlo al correo j02pme@cerrito.cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: LIBRAR el oficio respectivo al pagador a efectos de que proceda a efectuar los descuentos respectivos en la proporción indicada y sean depositados en la cuenta de depósitos judiciales número 762482042002 que posee el despacho en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE
En Estado No. 16 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 8/03/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce8a20bfc4156668fae79af02f73e2cf2422bcbf8f7a81e2601956402367166**
Documento generado en 07/03/2021 08:48:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**